



CONCEDE BECA CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021 A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, MAYO 24 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 015/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 259/SU/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017 que oficializa Convenio de Colaboración Interinstitucional Suscrito entre la Asociación de Profesionales del Poder Judicial Magallanes y la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N° 594-R/2017, de fecha 07/12/2017, adjunta "Convenio de Colaboración Interinstitucional Suscrito entre la Asociación de Profesionales del Poder Judicial Magallanes y la Universidad de Magallanes."

3.- La Resolución N° 008/SU/2021, de fecha 19/01/2021, Oficializa Renovación "Convenio de Colaboración Interinstitucional Suscrito entre la Asociación de Profesionales del Poder Judicial Magallanes y la Universidad de Magallanes."

4.- Carta al Sr. Rector Dr. Juan Oyarzo Pérez, de fecha mayo 14 de 2021, del Sr. Jorge Miranda Vásquez, Tesorero y Sr. Francisco Díaz Luengo, Secretario, de la Asociación de Profesionales del Poder Judicial Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$	ESTADO 2021
01	IZQUIERDO MONASTERIO ANA CAROLINA	09.836.374-2	DERECHO	\$ 4.117.000.-	RENEVA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-
DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Educación y Cs. Sociales - Cs. Económicas y Jurídicas - Ciencias de la Salud- Escuela Medicina - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección de Análisis Institucional - Oficina de Partes.-